

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 19 de junio del 2009.

Señores  
Accionistas  
**INMOBILIARIA KARINA S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentar mi informe anual de Comisario de la compañía **INMOBILIARIA KARINA S.A.**, por el **ejercicio económico del año 2008** de conformidad con la resolución No. 92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías vigente.

### **1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.-**

El Gerente de la compañía, administrador de la misma, falleció el día 11 de octubre del 2.008, por lo cual el Presidente tomó la administración de la misma desde el 12 de octubre del 2.008, por lo que se encuentra levantando el catastro de toda la información jurídica y contable de toda la compañía, por lo que ha podido detectar que debe de presentarse a la Superintendencia de Compañías los informes correspondiente al ejercicio económico del 2007. Durante el tiempo de su administración han cumplido fiel e irrestrictamente, todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales, establecidas, ya sea en la Ley de Compañías, estatuto social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y/o Directorio, habiéndose preocupado los administradores de convocar a Juntas de Accionistas, cuyas decisiones han sido acogidas totalmente.

### **2. CONTROL INTERNO.-**

Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima, y estando sometida al control por parte de la Superintendencia de Compañías se ha cumplido con el control interno respectivo.

### **3. CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CONTABILIDAD.-**

Las cifras que han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, apreciando que han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

### **4. FISCALIZACION EN BASE AL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-**

En vista que es atribución de los comisarios fiscalizar la labor de los administradores de la compañía, esta función se ha desarrollado con absoluta normalidad, en virtud de la gran colaboración puesta en manifiesto por los máximos personeros de la compañía **INMOBILIARIA KARINA S.A.**

- 4.1. No se puede establecer la constitución y subsistencia de las garantías para el ejercicio del cargo de los administradores, ya que no fueron establecidas en el estatuto social de la compañía, por lo que dejo sentada esta razón.

- 4.2. Durante el ejercicio de mis funciones, he exigido a los administradores de la compañía, la entrega puntual y oportuna, de los balances mensuales de comprobación por los años fiscalizados, la misma que ha sido satisfecha a cabalidad.
- 4.3. La fiscalización de la compañía ha tenido absoluta libertad de fiscalización para solicitar libros, papeles, estado de caja y cartera, en cualquier momento en que fue solicitado.
- 4.4. Una vez revisado el balance anual por el año 2008, y la cuenta de pérdidas y ganancias de los mismos presento junto con el resto de obligaciones que tengo a mi cargo, mi informe sobre los mismos.
- 4.5. Durante la fiscalización y en virtud de la alta organización de INMOBILIARIA KARINA S.A., no ha existido la posibilidad de realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas para los casos expresamente estipulados en la ley de compañías.
- 4.6. Los administradores de la compañía que tengo la honra de fiscalizar, han aceptado con sumo agrado todos los puntos del orden del día que se ha recomendado para las Juntas Generales de Accionistas que se han celebrado hasta la actualidad.
- 4.7. Declaro que he asistido a todas las Juntas Generales de Accionistas de la compañía que se han celebrado, las mismas que he asistido con voz informativa en todas ellas.
- 4.8. Durante el ejercicio de mis funciones, reviso los informes que solicito sobre asuntos puntuales, proyecciones, posición, operaciones, etc, no encontrando circunstancia que amerite un comentario particular.
- 4.9. No ha sido necesario proponer la remoción de los administradores, en virtud de la alta capacidad, entrega, dedicación, honestidad, trabajo y transparencia que han esgrimido todos y cada una de las personas encargadas de dirigir la compañía.
- 4.10 No ha sido necesario presentar un informe a esta Junta General de Accionistas sobre las denuncias presentadas por terceros contra los administradores, ya que estos no se han producido.

Atentamente,



**ING. COM. IRINA MACÍAS LOOR**  
**COMISARIA PRINCIPAL**  
**REG. PROF. # 3.386**